

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 977 - 2013/GRP-CR

Piura, **04 DICIEMBRE 2013**

VISTO:

-Oficio N° 10-11-2013/ADEMUNIDISRP/P (HRYC N° 52768) del 29 de noviembre de 2013 de la "Asociación Para la Defensa de los Derechos de las Mujeres y Niños con Discapacidad - Región Piura";
-Memorando N° 3230-2013/GOB.REG.PIURA-410000 del 03 de diciembre de 2013 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
-Informe N° 2577-2013/GRP-460000 del 03 de diciembre de 2013 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas a las personas jurídicas no pertenecientes al sector público, estableciéndose que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus **Recursos Directamente Recaudados**, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 10-11-2013/ADEMUNIDISRP/P (HRYC N° 52768) del 29 de noviembre de 2013, la "Asociación Para la Defensa de los Derechos de las Mujeres y Niños con Discapacidad - Región Piura" - ADEMUNIDIS, Asociación sin fines de lucro, inscrita en Registros Públicos con Partida N° 11067841; solicita el apoyo económico del Gobierno Regional Piura para la adquisición de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima para que los representantes de su Asociación participen en el "Análisis de las Políticas Públicas a favor de las Personas con Discapacidad", evento organizado por la Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú – CONFENADIP, en la cual también participarán dirigentes con discapacidad y funcionarios de las OREDIS a nivel nacional, que se realizará desde el 12 al 16 de diciembre de 2013 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 3230-2013/GRP-410000 del 03 de diciembre de 2013, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial garantiza la certificación presupuestaria por el Año Fiscal 2013 a nombre de la "Asociación Para la Defensa de los Derechos de las Mujeres y Niños con Discapacidad - Región Piura" – ADEMUNIDIS por el monto de S/. 6,800.00 nuevos soles; y con Informe N° 2577-2013/GRP-460000 del 03 de diciembre de 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 29 - 2013, celebrada el día 04 de diciembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Subvención Económica ascendente a S/. 6,800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) a nombre de la "**Asociación Para la Defensa de los Derechos de las Mujeres y Niños con Discapacidad – ADEMUNIDIS REGIÓN PIURA**", en la persona de la **Srta. Claudia Rentería Garcés**, como

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

apoyo del Gobierno Regional Piura para la adquisición de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima para la participación de representantes de dicha Asociación en el "Análisis de las Políticas Públicas a favor de las Personas con Discapacidad", evento organizado por la Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú – CONFENADIP, que se realizará desde el 12 al 16 de diciembre de 2013 en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional para que disponga su implementación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL